

RESOLUCIÓN N° 4037 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 30 DIC. 2022

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 38156, de fecha 19 de diciembre del 2022.
2. Ficha de Inspector, de fecha 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 19 de diciembre de 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de la Información, Folio N° 5333591, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde calle Antonia López de Bello N° 454 Local 5 y Local 3 comuna de Recoleta a calle Maipu N° 344 comuna de Antofagasta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto 2021, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-753359
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 454, LOCAL 3 (EX LOCAL 3 Y 5)
NOMBRE : ISABEL TATIANA ROJAS
RUT. : 23.702.831-7
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

1. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
2. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGO/DVM/sma
28.12.2022

203 8502

Oh